ENSAYO: “EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE CHIAPAS”

AUTOR: C.P. ISAAC MANUEL GERÓNIMO PEÑA

MATERIA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MAESTRIA: ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PALENQUE, CHIAPAS; 17 DE ENERO DE 2015

### Tema Pág.

### Resumen . . . . . . . . 4

### Introducción . . . . . . . . 5

### Desarrollo . . . . . . . 6

### Conclusión . . . . . . . . 8

### Referencias Bibliográficas. . . . . . . 9

### Apéndices y Anexos. . . . . . . 10

**HOJA DE LIBERACION DEL PRESIDENTE** (pendiente documento expedido por la Dra. Lucia Guadalupe Alfonso Ontiveros).

RESUMEN

El Impuesto Sobre Nóminas (ISN) que se cobra en 19 entidades federativas representa en nuestro estado después de la Tenencia Vehicular las 2ª contribución más importante para el erario público.

Su fundamento y constitución como tal es aplicable en todo el territorio aunque prevalece como en todo Impuesto, la evasión al fisco.

Del cálculo y Sistema de cobro al igual que su difusión fiscal es de lo que el presente ensayo realizará sus enunciados, buscando en el lector ampliar el panorama del mismo.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de dar una breve remembranza a la importancia que tiene el Impuesto Sobre Nóminas (ISN) en la contribución al erario estatal, de igual forma conocer su estructura y fundamento jurídico.

Así mismo, se hace también comentarios y críticas al sistema de recaudación que actualmente prevalece y la falta de conocimiento que se tiene en la difusión fiscal del mismo.

Con la finalidad de tener una criterio que nos permita mejorar la cultura tributaria en los lectores que puedan tener acceso al mismo.

El Impuesto Sobre Nómina es la segunda contribución más importante para la Entidad, después del cobro de la Tenencia Vehicular, el cual tiene como concepto y objetos – “las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue, prestado dentro del territorio del Estado”- (CHPECH, (2014), EN *CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS,* *TITULO II, CAP. I, ART. 204,* (p.2), México.

Ahora bien, es necesario enunciar quiénes están obligados al pago del mismo, - “Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales, así como la Federación, el Estado, Municipio, sus dependencias y organismos descentralizados,

desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y órganos autónomos que efectúen erogaciones a empleados que presten sus servicios dentro del territorio del Estado de Chiapas en los términos del artículo anterior”- . (CHPECH, (2014), EN *CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS,* *TITULO II, CAP. I, ART. 205,* (p.2), México.

Partiendo de lo anterior es obligación de las personas físicas o morales que realicen erogaciones por concepto de sueldos, salarios o asimilados dentro del territorio de Chiapas inscribirse al Registro Estatal de Contribuyentes (REC) para realizar el pago de sus contribuciones de forma bimestral aplicando al total de las mismas la tasa de gravamen del 2%.

La importancia de contribuir al erario estatal es para poder abastecer a la entidad de recursos que permitan sumar a las inversiones que genera el gasto público, de igual forma recaudar impuestos y derechos estatales califican al Estado para tener acceso a los fondos de participación que la federación realiza para incentivar el esfuerzo recaudatoria que cada estado tiene durante un ejercicio fiscal.

El sistema que actualmente opera la entidad centra su función de recaudación en la Secretaría de Hacienda del Estado, la cual ha sistematizado mediante su portal de internet el cálculo del mismo, permitiendo a cada uno de los usuarios registrados colocar el total de erogaciones por los conceptos que son objeto del impuesto en un periodo de dos meses, el cual tiene 3 tipos de declaraciones siendo estas:

1. Normal (presentada como máximo al día 15 del mes posterior en que concluye el bimestre)
2. Complementaria (presentada fuera del periodo)
3. Anual (de carácter informativa por lo realizado en el ejercicio en el total de las contribuciones)

En sí el sistema de recaudación es demasiado práctico y sencillo de acceder a él, generando al final una orden de pago que debe presentarse en ventanilla bancaria y a los 3 días después realizado el pago mediante el mismo portal se descarga el recibo oficial de pago (FI) que es el que valida el mismo para impactar el control de obligaciones del mismo.

Las deficiencias que existen es la falta de difusión fiscal al mismo pues normalmente cuando un empresario apertura un comercio u establecimiento desconoce de las contribuciones estatales que deben hacerse y normalmente solo se inscriben al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de igual forma al ser una contribución sistematizada y bancarizada dificulta a las personas que viven en zonas rurales donde la conectividad y los servicios bancarios son escasos, realizar el pago de sus contribuciones, por ello el estado se apoyado en la paraestatal Telecom para tener una mayor cobertura al igual que con la cadena comercial OXXO.

CONCLUSION

En términos generales la contribución del Impuesto Sobre Nómina en el estado de Chiapas, es necesaria para la captación de recursos propios que permitan seguir invirtiendo en el desarrollo de las obras públicas que la entidad requiere.

Por ello es de vital importancia la difusión fiscal del mismo, así como fortalecer la cobertura y presencia fiscal que permita a la Secretaría de Hacienda del estado acercar y facilitar a todos los contribuyentes del estado realizar el pago de sus contribuciones, que permitan al estado captar más ingresos para mejorar la recaudación que sea retribuida en inversiones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Libros:

CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, *Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 136, Tomo III,*

* *de fecha 12 de septiembre de 2014*

Internet:

www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/libro-segundo.pdf